



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“Asistencia Técnica para el estudio, análisis, diseño y proyecto básico de una Zona Actividades Logísticas (ZAL) para el puerto de Eivissa”

GST25-0098

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL PLIEGO.....	4
3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	4
3.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	4
3.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	5
4. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR.....	8
5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	8
6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	8
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	9
7.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	9
7.2 CONDICIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	10
7.3 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	10
7.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD	10
8. CONDICIONES GENERALES.....	11
8.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	11
8.2 INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	11
9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO CONSULTOR. MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.....	11
10. ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	13
10.1 CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL TRABAJO	13
10.2 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	13
10.3 DEFECTOS DE LOS TRABAJOS	14
11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	14



12. UTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....	14
13. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	14
14. CONSIDERACIONES FINALES	15

ANEXOS:

ANEXO I: VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS



1. ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria de Baleares (APB), tiene encomendada la gestión y explotación de los puertos calificados de interés general y de las ayudas a la navegación (faros) ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Además tiene atribuida, entre otras, la competencia en la gestión del dominio público portuario. Dicha gestión, estará orientada, garantizando el interés general, a promover e incrementar la participación de la iniciativa privada en la financiación, construcción y explotación de las instalaciones portuarias y en la prestación de servicios, a través del otorgamiento de las correspondientes autorizaciones y concesiones, y corresponde a la Autoridad Portuaria, entre otras, la competencia del fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, teniendo además entre sus funciones promover que las infraestructuras y servicios portuarios respondan a una adecuada intermodalidad marítimo-terrestre, por medio de una red viaria eficiente y segura conectada adecuadamente con el resto del sistema de transporte y con los nodos logísticos que puedan ser considerados de interés general, todo ello de acuerdo con lo previsto en el RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La APB es, por tanto, responsable de la gestión del puerto de Eivissa, que se encuentra dentro del municipio del mismo nombre. La actual zona de servicio del puerto de Eivissa, que ocupa 368.471 metros cuadrados, está ordenada por la vigente Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP), aprobada mediante la Orden TMA/549/2021 del 20 de mayo de 2021, que establece tanto la delimitación de espacios de tierra y agua necesarios para desarrollar la actividad portuaria, como la previsión de usos en cada zona.

Por otra parte, el planeamiento urbanístico del municipio de Ibiza está regulado por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU 2023), aprobado definitivamente el 13 de julio de 2023 por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico del Consell Insular de Eivissa, y particularmente, en un futuro, el Plan Especial del puerto, actualmente en tramitación, ordenará urbanísticamente, una vez aprobado definitivamente, su zona de servicio.

La ubicación del puerto, completamente rodeado por la ciudad, ha visto limitadas históricamente sus posibilidades de expansión. Actualmente, el puerto presenta escasez de espacios incluso -en determinados periodos punta- para el estacionamiento de vehículos pesados y ligeros que esperan embarcar, así como para el depósito temporal de plataformas, remolques, semirremolques y otros elementos de transporte de mercancías y para el desarrollo de otras actividades logísticas. Ya el Plan Director de Infraestructuras, ratificado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en su sesión de 17 de julio de 2006 y por el Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 18 de julio de 2006, reconocía la falta de suelo industrial programado en zonas próximas al puerto para depósito de mercancías y actividades logísticas. También la Memoria de la DEUP vigente pone de manifiesto que, supeditada a las necesidades de la cadena logística para el abastecimiento a la isla, podría requerirse una Zona de Actividades Logísticas en las proximidades del puerto y bien comunicada con él.

Por esta razón, la APB se plantea –recogiéndose entre sus objetivos del Plan de Empresa 2025 acordado con Puertos del Estado- estudiar y analizar con detalle la oportunidad, conveniencia y alternativas (ubicaciones, procedimientos, modelos de gestión,...) para promover, desarrollar y en su caso explotar una Zona de Actividades Logísticas (ZAL) fuera del área de servicio actual, con el objetivo de facilitar dichas actividades y ofrecer espacios para el estacionamiento principalmente de vehículos pesados y depósito temporal de elementos de transporte tales como remolques, semirremolques o plataformas, con o sin mercancías, con servicios adecuados para ellos y para sus transportistas. Para ello se ha trabajado durante los últimos años en la localización de posibles áreas próximas al puerto con potencial para mejorar los servicios que ofrece el puerto a la cadena logística de transporte, con unos espacios adecuados y debidamente ordenados para desarrollar este tipo de actividades. Inicialmente, se han estimado unas necesidades entre 3 y 5 hectáreas, aunque, vista la falta de espacio disponible en la isla de Ibiza, es muy probable que la superficie definitiva de la posible ZAL esté finalmente condicionada por dichas limitaciones.

Anteriormente, se ha realizado algún estudio preliminar de parcelas situadas en Cas Dominguets, Avenida Antoni de Portmany y San Cristóbal, considerándose viables, a priori, dos de ellas, pero ambas con dimensiones inferiores a las necesidades estimadas inicialmente para su mejor servicio al puerto. Hace falta por tanto, un análisis más amplio,



preciso y pormenorizado que estudie, analice y, en su caso, desarrolle como alternativa una de estas parcelas, o las dos de forma conjunta, adaptando los usos, comunicaciones y accesos a la normativa municipal correspondiente.

Adicionalmente, el estudio se completará con la búsqueda y análisis de al menos, otras dos alternativas de ubicación que puedan ser viables, y que permitan, siempre que sea posible, mediante análisis multicriterio (valorando entre otros, los aspectos técnicos, urbanísticos y económicos), elegir la opción más conveniente. Debiendo incluirse estudio y propuesta de procedimientos y modelo de gestión, junto con un proyecto básico de la solución que, en su caso, se elija.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán el contrato de "Asistencia Técnica para el estudio, análisis, diseño y proyecto básico de una Zona de Actividades Logísticas (ZAL) para el puerto de Eivissa".

El presente Pliego servirá para definir las condiciones, especificaciones y criterios técnicos que han de servir de base para la ejecución de dichos trabajos.

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al Pliego de Condiciones, de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos de consultoría y asistencia.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objeto del contrato es el estudio y análisis de al menos tres alternativas viables de parcelas donde se pueda desarrollar una zona ZAL para el puerto de Eivissa, así como su comparación, selección justificada de la mejor solución, y en su caso, previa evaluación de la demanda para ello, propuesta del modelo de gestión y de negocio y desarrollo mediante un proyecto básico, incluyendo la elaboración de documentación complementaria necesaria.

El objetivo del servicio que se pretende contratar consistirá fundamentalmente en lo siguiente:

- Analizar la demanda potencial de espacios y servicios para el desarrollo de actividades para aparcamiento de vehículos pesados y/o ligeros y otros elementos de transporte de mercancías en espera de embarque, almacenamiento y/o distribución, servicios de transporte multimodal y actividades de valor añadido, entre otras, que puedan requerir los tráficós del puerto de Eivissa.
- Identificar posibles áreas/parcelas para el desarrollo de las citadas actividades en el entorno del puerto de Eivissa y caracterizarlas de acuerdo a lo establecido en este pliego.
- Analizar la viabilidad urbanística, técnica y económica de al menos tres alternativas viables, con el objetivo de seleccionar la más adecuada mediante análisis multicriterio.
- Analizar alternativas de gestión y selección justificada de la más conveniente, con propuesta de modelo de negocio, posibles fórmulas de promoción y gestión del desarrollo de la alternativa elegida y análisis de viabilidad económico-financiera de la misma.
- Definir los posibles medios y procedimientos de adquisición, integración o adscripción (arrendamiento, compra, convenio y/u otras posibles fórmulas) de estas áreas para la eventual gestión, o cogestión, de la ZAL por la Autoridad Portuaria de Balears.
- Elaborar el Proyecto Básico, de acuerdo con el modelo de gestión óptimo.

La eventual ZAL del puerto de Eivissa debería constituir un centro logístico integrado para mejorar el sistema de transporte asociado al puerto y a los espacios próximos, así como la eficiencia de las cadenas de suministro, reducir costes de transporte y promover el desarrollo económico de la isla.



La empresa adjudicataria del contrato deberá ser capaz de prestar los servicios propios de una empresa altamente especializada en consultoría e ingeniería estratégica y de planificación portuaria y urbanística en materia específica de logística y transporte.

3.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La APB plantea el desarrollo de los trabajos por fases, a fin de que el adjudicatario acompañe a la APB en todo el proceso hasta la elaboración, en su caso, del proyecto básico de la ZAL.

Se divide el encargo por lo tanto en 4 fases en función del contenido:

Fase 1: Estudio previo de demanda y justificación de necesidades

Estimación de la necesidad real y futura de una Zona de Actividades Logísticas (ZAL) en el puerto de Eivissa, identificando los sectores económicos, operadores y tráfico que la justificarían, así como los espacios, infraestructuras y servicios que debería facilitar.

• Trabajos mínimos a realizar:

- Recopilación y análisis de datos existentes sobre tráfico portuario y su evolución histórica.
- Identificación de operadores logísticos actuales y potenciales, incluyendo entrevistas y encuestas si procede.
- Estudio de necesidades de espacios, servicios e infraestructuras por tipo de operador.
- Análisis de tendencias logísticas en puertos similares (benchmarking nacional y europeo).
- Evaluación de la accesibilidad actual y futura.
- Proyección de la demanda futura y determinación de necesidades a corto, medio y largo plazo con distintos escenarios.
- Búsqueda preliminar de posibles emplazamientos para su posterior análisis.

• Entregables:

- Informe detallado del análisis de demanda y justificación de necesidades, con diagnóstico actual, oportunidades y proyecciones.
- Ficha-resumen ejecutiva con conclusiones y necesidades clave.

Fase 2: Viabilidad urbanística, técnica y económica y análisis comparativo de alternativas

Estudio, comparación y selección justificada de la mejor ubicación y configuración funcional para la ZAL entre al menos tres opciones viables.

• Trabajos mínimos a realizar:

- Definición de al menos tres alternativas viables de localización/configuración funcional.
- Comprobación de propiedad y posibles afecciones.
- Estudio de viabilidad urbanística conforme a la normativa vigente (condicionantes y parámetros urbanísticos como clasificación y calificación de suelo, edificabilidad, ocupación, altura máxima, usos permitidos,



condiciones de desarrollo, limitaciones, etc.), incluidos condicionantes del planeamiento territorial que afecte a la zona.

- Estudio de viabilidad técnica: ubicación, accesos, superficie, distancia al puerto, distancia a las principales áreas de actividad económica, infraestructuras (saneamiento, abastecimiento de agua, red eléctrica, telecomunicaciones), condicionantes hidrológicos (inundabilidad), etc.
- Estudio económico preliminar de cada alternativa.
- Aplicación de análisis multicriterio con criterios técnicos, económicos y medioambientales.
- Selección razonada de la alternativa óptima.

• Entregables:

- Informe comparativo de alternativas con planos, fichas descriptivas y tabla resumen.
- Documento justificativo de la alternativa seleccionada.

Fase 3: Modelo de gestión y de negocio, y viabilidad económica

Análisis de alternativas y definición del modelo de gestión y de negocio/explotación viable más conveniente y sostenible alineado con las necesidades del entorno productivo de Ibiza y las oportunidades logísticas detectadas, y evaluación de la viabilidad económico-financiera de la alternativa elegida.

• Trabajos mínimos a realizar:

- Identificación y análisis de alternativas de modelos de gestión, incluyendo:
 - Gestión directa por parte de la APB.
 - Cogestión entre la APB y otra/s administración/es.
 - Gestión indirecta mediante concesiones administrativas a un operador logístico especializado.
 - Gestión mediante otras fórmulas de colaboración público-privada.
- Análisis de fórmulas de promoción, desarrollo, gestión y explotación: estrategias de captación de operadores, posibles socios estratégicos, incentivos, procesos de comercialización, etc.
- Estudio de encaje estratégico con el tejido productivo de Ibiza, explorando sinergias con sectores como la industria local, el comercio, la distribución, la construcción, el turismo, etc.
- Análisis del enfoque logístico funcional del espacio: limitación al tránsito de mercancías o almacenamiento, gestión y/o consolidación/desconsolidación/transformación de mercancías, prestando servicios de valor añadido.
- Definición de servicios complementarios a implantar: cafeterías, oficinas, locales comerciales, aparcamientos, estación de suministro de combustible-carga eléctrica para vehículos, zonas de descanso, etc.
- Propuesta razonada del modelo de negocio, alineado con el análisis económico-financiero, modelo de gestión más viable y conveniente y objetivos estratégicos de desarrollo portuario y territorial.
- Estudio económico financiero con:
 - Estimación de inversiones necesarias.
 - Estimación de ingresos y gastos esperados.
 - Análisis coste-beneficio y cálculo de indicadores de rentabilidad para los distintos agentes implicados.
 - Estudio de riesgos y análisis de sensibilidad.



• Entregables:

- Estudio económico-financiero completo de la alternativa seleccionada.
- Propuesta razonada y justificada del modelo de negocio y explotación de la ZAL.
- Cronograma general de implantación y fases del modelo propuesto.

Fase 4: Elaboración del proyecto básico.

Elaboración de un proyecto básico de la Zona de Actividades Logísticas coherente con la alternativa seleccionada y su modelo de negocio, y con los mejores estándares y buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.

• Trabajos mínimos a realizar:

- Redacción del proyecto básico, incluyendo justificación, objetivos y zonificación funcional interna.
- Propuesta de accesos y conexión con redes de transporte.
- Definición de infraestructuras básicas: viario, saneamiento, abastecimiento, energía, telecomunicaciones.
- Consideraciones ambientales preliminares, con definición de actuaciones para maximizar la sostenibilidad ambiental y eficiencia energética del proyecto.
- Presupuesto desglosado a nivel de proyecto básico.
- Propuesta de fases constructivas, si procede.

• Entregables:

- Proyecto básico completo con planos, memoria, mediciones y presupuesto.
- Resumen ejecutivo del proyecto.
- Documento de inicio para la evaluación ambiental del proyecto, en caso de que se requiera

Las distintas fases podrán ejecutarse o no, dependiendo de la viabilidad del proyecto. En caso de que alguna de las fases indicara la inviabilidad o inconveniencia del proyecto, no se continuaría con la siguiente.

En la fase 2, una de las alternativas a estudiar será la formada por las parcelas de Cas Dominguets y de Avenida Antoni Portmany (explotadas de forma conjunta o de forma individual). El análisis de las –al menos- dos alternativas adicionales estará sujeto a la disponibilidad de parcelas en la isla de Ibiza, a partir de la búsqueda y estudio que deberá hacer el Consultor contratista. En caso de no existieran parcelas viables disponibles para disponer de tres alternativas, solo se abonaría la parte proporcional a las realmente analizadas, hasta un máximo de las tres previstas.

Durante el desarrollo de los trabajos de consultoría e ingeniería todas las relaciones directas del Contratista con la APB se desarrollarán a través del Responsable del Contrato por parte de la APB o persona en la que él delegue.

Al finalizar cada fase se elaborará el Documento provisional en el que se recogerán todos los trabajos y estudios realizados, que constituirá un Entregable.

Tras la revisión de dicho documento provisional por el Responsable del Contrato y realizadas las modificaciones pertinentes, se procederá a entregar el Documento definitivo de cada Fase

El Servicio que se contrata comprende todo lo que se requiera a juicio del Responsable del contrato para el cumplimiento del mismo dentro del plazo previsto para su ejecución hasta su liquidación, incluyendo la redacción de los



documentos e informes definidos en el Pliego y los que pudieren surgir vinculados al mismo durante la ejecución del contrato.

Dentro de los trabajos se incluirán las visitas, reuniones y consultas necesarias (a juicio del Responsable del Contrato) con otros organismos y administraciones para poder desarrollar y culminar los trabajos de forma adecuada.

4. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

La APB facilitará el resultado los estudios previamente realizados disponibles, ofreciendo el conocimiento necesario de las diferentes infraestructuras portuarias en materia tráficos, estadísticas e instalaciones actuales.

Para recopilar esta documentación (proyectos, planos, etc.) se realizarán cuantas visitas a las instalaciones sean necesarias tanto dentro del puerto de Eivissa como a las posibles áreas fuera de la zona de servicio para la ubicación de la futura ZAL.

Una vez se haya obtenido toda esta información se procederá a su estudio, comprobación y complementación del análisis y fase inicial. Pasándose posteriormente a recabar y elaborar aquella información y documentos que se concluya que son necesarios para la redacción de los documentos objeto y producto de los trabajos a realizar de acuerdo con este pliego.

Durante estas fases se mantendrán reuniones con el fin de obtener toda la información y documentación disponible para poder analizar y definir posteriormente con mayor facilidad y eficacia todas las posibles opciones, las actuaciones y medidas a seguir en cada caso y determinar las necesidades de personal encargado de las diferentes actuaciones.

Así mismo, el Consultor podrá disponer de la siguiente documentación:

- Planos actuales del puerto de Eivissa.
- Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) de Eivissa aprobado por Orden Ministerial del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el 20 de mayo de 2021.
- Plan Especial del Puerto de Eivissa en tramitación.
- Datos de tráficos portuarios de la APB.

La recogida y tratamiento, incluyendo análisis crítico, de datos e información (tanto la que suministre la APB como la que sea necesario obtener de otras fuentes) será de cuenta del Consultor.

El Consultor presentará con su oferta las propuestas de trabajo que considere oportunas de acuerdo con el presente Pliego, que habrá de ser aprobado –con las modificaciones que considere oportunas– por el Responsable del Contrato, a fin de definir el procedimiento a seguir para cumplir de manera satisfactoria con los objetivos de los trabajos a realizar.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo total estimado de duración del contrato será de **diez (10) meses**, y según los plazos parciales definidos en el cuadro de características.

Los plazos parciales podrán ajustarse y compensarse de forma justificada a criterio del responsable del contrato, sin superar el plazo total del contrato.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Asciende el presupuesto máximo a la cantidad de **noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (99.999,98 €) sin incluir el IVA.**



El presupuesto incluye la totalidad de los gastos por cualquier concepto para la realización de los trabajos objeto de la Asistencia Técnica. Según las fases descritas en el presente pliego.

Los pagos se corresponderán con cada una de las entregas previstas, pudiendo realizarse pagos parciales, mensuales o en los plazos acordados en función de la ejecución de los trabajos.

El presupuesto de adjudicación será el resultado de multiplicar el presupuesto base de licitación (PBL) por el coeficiente de baja (oferta económica de licitador/PBL) correspondiente a la proposición económica del adjudicatario. Este coeficiente de baja se aplicará por igual a todas y cada una de las partidas que componen el presupuesto.

Para la elaboración del presupuesto se ha atendido a precios de mercado, siempre cumpliendo o superando los costes salariales estipulados en el Convenio Colectivo Nacional de empresas de ingeniería y estudios técnicos.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, así como el resto de normativa no especificada -estatal, autonómica o local- que sea de aplicación, quedando a juicio del Responsable del Contrato de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, de aprobación del Reglamento General de Costas
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa
- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de les Illes Balears.
- Ley 5/1990, de 24 de mayo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Plan Territorial Insular de Eivissa y resto de leyes y normativa que regulan la ordenación territorial en la isla.
- Instrumentos de planeamiento municipal (plan general, NNSS, etc.) así como las ordenanzas municipales de la Isla de Eivissa.



- Código Técnico de la Edificación.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Todas cuantas normativas le sean de aplicación a nivel local, autonómico o estatal, especialmente las definidas en los planeamientos municipales de aplicación.
- Normas DIN e ISO.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberán consultarse y tenerse en cuenta permanentemente, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

7.2 CONDICIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones y recomendaciones de los organismos públicos competentes, los procesos internos de la APB y buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario será resuelta por el órgano de contratación.

7.3 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada uno de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico, si fuera necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

7.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, cumplan con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con la APB, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda.



viajes y desplazamientos) necesarias para el correcto desarrollo de los mismos cumpliendo los plazos, con los siguientes requisitos mínimos:

El Delegado del adjudicatario, responsable del equipo de trabajo e interlocutor de la asistencia técnica ante la APB, será un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con capacitación y experiencia acreditada (mínima de 5 años) en planificación portuaria (estratégica, de infraestructuras, delimitaciones y usos del dominio público portuario y/o planes especiales).

El equipo de trabajo, que incluirá también:

- Un Arquitecto con experiencia mínima de 3 años en urbanismo y planeamiento
- Un Ingeniero técnico Industrial.
- Un titulado en Ciencias Económicas o Empresariales.
- Personal técnico y administrativo para la elaboración de planos y textos (al menos un delineante y un administrativo general).

Asimismo, la empresa (o UTE) adjudicataria dispondrá de una oficina perfectamente dotada para el desarrollo de los trabajos.

En relación a las titulaciones exigidas, se aceptarán cualesquier otras homologadas a las especificadas, o reconocidas para el ejercicio de las correspondientes profesiones con las mismas atribuciones, para lo que habrán de acompañarse las certificaciones oportunas.

10. ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

10.1 CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL TRABAJO

De cada documento se entregará una copia digital completa debidamente estructurada y ordenada según la estructura de archivos y planos que esta documentación requiere. También podrán ser exigidas, en caso necesario, hasta 3 copias en papel debidamente encarpadas y encuadernadas, de todas cuantas modificaciones sean requeridas durante su revisión.

La documentación digital a entregar seguirá las siguientes especificaciones:

Los textos se entregarán en formato editable (docx, rtf o similar), indicando el nombre del mismo y su versión. Independientemente, todos ellos se entregarán en formato PDF.

Todos los planos se entregarán en formato editable DWG (ETRS89 UTM31 y formato GIS [SHP]) y en formato PDF.

La documentación gráfica tipo fotos, videos, etc., se entregará en soporte informático en formato de uso habitual. La realización de modelos 3d exigirá de la entrega del documento de elaboración y diseño de las mismas, formatos OBJ, STL, o similar.

Se procurará que las firmas, sellos y fechas queden en el ángulo inferior derecho, cuando los documentos requieran ser doblados para conseguir el formato UNE-4, a excepción de los finales de textos en que se dispondrán en el punto que demande dicho final.

El consultor deberá estar a plena disposición para cualquier consulta, reunión, que requiera la APB a través del responsable del Contrato. Se tendrán todas las reuniones y encuentros necesarios con la APB (y con terceros cuando sea oportuno) durante la vigencia del Contrato, sin límite alguno.



10.2 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos será parcialmente para cada uno de ellos, hasta que se hayan completado el total de los que se prevén en este contrato, y se hará de forma ajustada a la programación aprobada y condiciones descritas en el presente pliego

10.3 DEFECTOS DE LOS TRABAJOS

En el caso de que se presentaran reparos para la aprobación de los trabajos o se detectaran incumplimientos de normas o reglamentos o de los pliegos, será obligación del contratista subsanar las deficiencias en los términos que se señalen y en los plazos que conceda el Responsable del Contrato sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

La posibilidad de apreciación de defectos por la APB con responsabilidad del Consultor no expira hasta transcurrido un año de la recepción única y definitiva, proceso que podrá suponer una suspensión de la devolución de la garantía definitiva hasta la subsanación.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el PPT.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La documentación, tanto gráfica como escrita, realizada en su totalidad o en cualquiera de sus fases serán propiedad de la APB y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas parciales o total de la documentación en los formatos editables que demande.

Asimismo, la Consultora tendrá la obligación de proporcionar a la APB todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración del documento en los formatos editables que le indique éste.

La Consultora no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de APB. En todo caso la Consultora será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación

12. UTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de la APB, a través del Responsable del Contrato, en caso necesario, entregará al adjudicatario copia de toda la documentación de la que disponga que pueda ser de utilidad para los trabajos a desarrollar en aplicación de las previsiones del presente documento, previa solicitud al efecto. El adjudicatario será responsable de su archivo, conservación, tratamiento y actualización.

Corresponderá al adjudicatario, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente con relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de documentación y comunicados.

Al finalizar el contrato, antes de su recepción, el adjudicatario deberá entregar al responsable del contrato toda la documentación completa y actualizada relativa a las labores y actuaciones previstas en este documento que posea.

13. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones o faltas de descripción en este Documento de los detalles de carácter accesorio o instrumental de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo adecuadamente el objeto del contrato y que por normativa, buenas prácticas, uso y/o costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



14. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,
El Jefe de División de Planificación Física.

*Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet*

CONFORME,
El Jefe del Departamento de
Planificación y Estrategia,

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

Vº Bº,
EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEXO I VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Presupuesto base de licitación

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01		Estudios previos de demanda y necesidades	1	16.504,58	16.504,58
	h	Titulado Superior en Ingeniería Caminos (Consultor)	75,00	54,3764	4.078,23
	h	Titulado superior Arquitecto (Experto urbanismo y planeamiento)	75,00	44,4807	3.336,05
	h	Titulado en económicas o empresariales	55,00	41,4820	2.281,51
	h	Titulado medio. Topógrafo	35,00	27,4881	962,08
	h	Auxiliar administrativo	75,00	19,9913	1.499,35
	%	Materiales auxiliares, dietas, desplazamiento y otros gastos	121,57	4,00	486,28
	%	Medios auxiliares 1%	126,44	1,00	126,44
	%	Gestión de residuos	127,70	0,50	63,85
	%	Seguridad y Salud	128,34	1,00	128,34
	%	Costes indirectos (s/total)	129,62	7,00	907,34
	%	G.G. + B.I. empresa	138,69	19,00	2.635,11
		Total fase 1	1	16.504,58	16.504,58
02		Estudio viabilidad urbanística, técnica y económica, y análisis alternativos	3,00	8.011,31	24.033,93
	h	Titulado Superior en Ingeniería Caminos (Consultor)	23,0000	54,3764	1.250,66
	h	Titulado superior Arquitecto (Experto urbanismo y planeamiento)	27,0000	44,4807	1.200,98
	h	Titulado en económicas o empresariales	17,0000	41,4820	705,19
	h	Titulado medio. Topógrafo	25,0000	27,4881	687,20
	h	Delineante proyectista	30,0000	26,6884	800,65
	h	Auxiliar administrativo	23,0000	19,9913	459,80
	h	Ingeniero técnico industrial	23,0000	34,6349	796,60
	%	Materiales auxiliares, dietas, desplazamiento y otros gastos	59,0108	4,00	236,04
	%	Medios auxiliares 1%	61,3712	1,00	61,37
	%	Gestión de residuos	61,9849	0,50	30,99
	%	Seguridad y Salud	62,2948	1,00	62,29
	%	Costes indirectos (s/total)	62,9177	7,00	440,42
	%	G.G. + B.I. empresa	67,3219	19,00	1.279,12
		Total unidad	1	8.011,31	24.033,93
		Total fase 2	1	24.033,93	24.033,93



03	Estudio de Viabilidad económica y del modelo de gestión y de negocio	1	23.139,43	23.139,43
h	Titulado Superior en Ingeniería Caminos (Consultor)	90,00	54,3764	4.893,88
h	Titulado superior Arquitecto (Experto urbanismo y planeamiento)	90,00	44,4807	4.003,26
h	Titulado en económicas o empresariales	112,00	41,4820	4.645,98
h	Delineante proyectista	75,00	26,6884	2.001,63
h	Auxiliar administrativo	75,01	19,9913	1.499,55
%	Materiales auxiliares, dietas, desplazamiento y otros gastos	170,44	4,00	681,76
%	Medios auxiliares 1%	177,26	1,00	177,26
%	Gestión de residuos	179,03	0,50	89,52
%	Seguridad y Salud	179,93	1,00	179,93
%	Costes indirectos. (s/total)	181,73	7,00	1.272,11
%	G.G. + B.I. empresa	194,45	19,00	3.694,55
	Total fase 3	1	23.139,43	23.139,43
04	Redacción proyecto básico	1	36.322,04	36.322,04
h	Titulado Superior en Ingeniería Caminos (Consultor)	112,00	54,3764	6.090,16
h	Titulado superior Arquitecto (Experto urbanismo y planeamiento)	150,00	44,4807	6.672,11
h	Titulado en económicas o empresariales	75,00	41,4820	3.111,15
h	Delineante proyectista	150,00	26,6884	4.003,26
h	Auxiliar administrativo	150,00	19,9913	2.998,70
h	Ingeniero técnico industrial	112,00	34,6349	3.879,11
%	Materiales auxiliares, dietas, desplazamiento y otros gastos	267,54	4,00	1.070,16
%	Medios auxiliares 1%	278,25	1,00	278,25
%	Gestión de residuos	281,03	0,50	140,52
%	Seguridad y Salud	282,43	1,00	282,43
%	Costes indirectos. (s/total)	285,26	7,00	1.996,82
%	G.G. + B.I. empresa	305,23	19,00	5.799,37
	Total fase 4	1	36.322,04	36.322,04
	Total PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1	99.999,98	99.999,98



Resumen de presupuesto

CAPITULO	PRESUPUESTO
01 Estudios previos	16.504,58 €
02 Viabilidad y análisis de alternativas	24.033,93 €
03 Estudio de Viabilidad económica y del modelo de negocio	23.139,43 €
04 Redacción proyecto básico	36.322,04 €
<hr/>	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	99.999,98 €
VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (sin IVA)	99.999,98 €